



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

5849***Oferta de empleo público de 2025***

Por el presente edicto se hace pública la Oferta de Empleo Público del 2025 que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca ha aprobado en su sesión de día 21 de mayo de 2025 con la inclusión de las siguientes plazas:

Personal funcionario:

- **5 plazas** de personal funcionario, escala de administración especial, subescala servicios especiales, **oficial de policía local** (Grupo C/C1), para su cobertura **por promoción interna**.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa, se podrán interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- a) El recurso potestativo de reposición, que se interpondrá ante el órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB del presente acuerdo, de conformidad con el establecido en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.
- b) El recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB del presente acuerdo, de conformidad con el que dispone el art. 46.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

(Firmado electrónicamente: 23 de mayo de 2025)

El alcalde presidente
(Virgilio Moreno Sarrió)

